NIT 800019922-1	REPÚBLICA DE COLOMBIA PEREIRA - RISARALDA INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA - INFIDER	CUENTA POR PAGAR No. ORPA 2024 - 151

ORDEN DE PAGO

Tercero:	1087556956	GINA MARITZA RUIZ VELASQUEZ			
Soporte del tercero:	OS 2024 23	Fecha:	26-04-2024	Valor:	3,609,365.00
Concepto:	SERVICIOS PROFESIONALES AL EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ACTA N°01 CONTRATO 15-2024				

EJECUCION PRESUPUESTAL

Cuenta Presupuesto		Valor
212020200801	Remuneracion de servicios tecnicos	5,404,365.00
	Total:	5,404,365.00

CONTABILIZACION

Cuenta Contable		Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
249054	HONORARIOS	10203	1087556956	0.00	3,609,365.00	0.00
080101	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	10203	1087556956	5,404,365.00	0.00	0.00
24362704	RETICA 2.0*1000	10203	1087556956	0.00	11,000.00	5,404,365.00
24072202	ESTAMPILLA PRO - HOSPITALES 2%	10203	1087556956	0.00	649,000.00	32,426,193.00
24072203	ESTAMPILLA PRO - DESARROLLO 2%	10203	1087556956	0.00	162,000.00	8,106,548.00
24072201	ESTAMPILLA PRO - BIENESTAR AL ADULTO MAYOR 3%	10203	1087556956	0.00	973,000.00	32,426,193.00
			Total	5,404,365.00	5,404,365.00	

AJUSTES NIIF

Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
		Total			

Elaborado	Revisado	Aprobado	Autorizo
Diana Lorena Leon R.			
TÉCNICO OPERATIVO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	GERENTE

INFIDER
NIT:800019922-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PEREIRA - RISARALDA
INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA - INFIDER

NOTAS CAPTACIÓN

PAGO CON TRANSFERENCIA

No.: 6797

Fecha: 2019 01 21

EVERARDO OCHOS PAREJA DEVOLUCION SALDO DE CARTERA A FAVOR POR MAYOR VALOR CANCELADO DEL CREDITO SERVIDORES PUBLICOS PAGARE N°5-198-172-88-01

APPA-3639()

CHEQUE: CÓDIGO DEL BANCO: 51 CUENTA BANCARIA: 5011363959

TERCERO : 9955338 EVERARDO OCHOA PAREJA

VALOR : 856,587.00

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1.1.10.06.51	BANCO DAVIVIENDA	.00	856,587.00
2.4.25.13.02	SALDOS CARTERA	856,587.00	.00
2.4.07.20.02	SALDOS CARTERA	856,587.00	.00
2.4.25.13.02	SALDOS CARTERA	.00	856,587.00

OTROS CARGOS Y DESCUENTOS

CONCEPTO	VALOR

Elaborado por:	Aprobado por:	RECIBI CONFORME :
TECNICO OPERATIVO	TESORERO (A)	NIT / CC.

ACTA No. 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 15-2024 No. SECOP II CO1.PCCNTR. 6134415

✓ **ACTA PARCIAL**

ACTA FINAL

En las instalaciones del Instituto de Fomento para el Desarrollo del Risaralda INFIDER, se reunieron **FABIÁN NOREÑA ARBOLEDA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.017.856, Director Administrativo y Financiero del INFIDER en calidad de supervisor y **GINA MARITZA RUIZ VELASQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.087.556.956, en calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.15 de 2024 conforme a lo siguiente:

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INFIDER EN EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD, PLANEACION Y MIPG.
CONTRATISTA	GINA MARITZA RUIZ VELASQUEZ
NIT	1.087.556.956
IMPUTACIONES PRESUPUESTALES	Rubro 212020200801 Remuneración de Servicios Técnicos CDP 111 del 21 de marzo 2024 CRP 150 del 22 de marzo de 2024.
PLAZO	Seis (06) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio
FECHA DE INICIACION	Marzo 22 de 2024
FECHA DE TERMINACION	Septiembre 21 de 2024
PRORROGA (S)	No.
SUSPENSION (S)	No
REINICIACION (S)	No
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 32'426.193
VALOR ADICION (S)	0
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 32'426.193
ANTICIPO	$ 0
FORMA DE PAGO	El INFIDER pagará al contratista mediante actas parciales, de acuerdo al documento equivalente presentado por la contratista, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte de los supervisores.
FECHA DE ELABORACIÓN:	Abril 21 de 2024

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		$ 32'426.193
Valor Adición		$ 0
Valor total de actas pagadas	$ 0	
Valor presente acta	$ 5'404.365	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$ 27'021.828	
SUMAS IGUALES	**$ 32'426.193**	**$ 32'426.193**

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 5'404.365

PERIODO DE PAGO: marzo 22 a abril 21 de 2024

OBSERVACIONES:

- Valor acta No.01 $ 5'404.365 saldo: $ 27'021.828

NOTA:

El suscrito supervisor **FABIAN NOREÑA ARBOLEDA**, hace constar que la contratista GINA MARITZA RUIZ VELASQUEZ, cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INFIDER EN EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD, PLANEACION Y MIPG", Porcentaje ejecutado sobre la totalidad del contrato 16,6%, para lo cual se anexa informe de actividades No. 1. Elaborar y realizar seguimiento al plan estratégico, plan de acción, plan financiero, plan comercial, elaboración de la planificación del sistema de calidad, revisión por el comité de evaluación de desempeño de la entidad y la Oficina de Control interno e implementar una metodología para la culturización de la planeación estratégica, 2. Realizar mediciones periódicas y selectivas del ambiente y cultura de control a partir del cumplimiento de los controles preestablecidos, 3. Realizar y verificar la eficiencia, conveniencia y adecuación en la Gestión de la empresa, Gestión de los procesos y productos y de auditorías internas, 4. Realizar planes de seguimiento de procesos gestión de acciones correctivas y preventivas (mejoramiento), 5. Publicar las normas internas conforme lo ordena el código contencioso administrativo, 6. Unificar criterios para la aplicación de la Ley General de Archivo con el sistema de Gestión de calidad; revisar que los documentos que se aplican en la empresa no se encuentren en versiones obsoletas, de ser así, se deben actualizar, 7. Revisar, realizar y/o actualizar la política, objetivos de calidad, manual de calidad, procedimientos y registros requeridos por la NTCGP 1000:2024, 8. Revisión, aprobación, elaboración y actualización de documentos, con su respectiva aprobación del comité de calidad.

Se anexan también los respectivos soportes, los cuales reposan en el correspondiente DRIVE de la Entidad.

Así las cosas, la contratista declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) del mes de marzo fueron liquidados y pagados

conforme a las normas vigentes. Planilla de pago No. 4547036135 correspondiente al mes de marzo y cancelada el día 15 de abril de 2024.

FABIÁN NOREÑA ARBOLEDA
Director Administrativo y Financiero
INFIDER
Supervisor

GINA MARITZA RUIZ VELASQUEZ
Contratista

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 15 de 2024
No. SECOP II CO1.PCCNTR. 6134415

CONTRATISTA	GINA MARITZA RUIZ VELASQUEZ
C.C.	1.087.556.956
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INFIDER EN EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD, PLANEACION Y MIPG.
IMPUTACIONES PRESUPUESTAL	Rubro 212020200801 Remuneración de Servicios Técnicos CDP 111 del 21 de marzo 2024
PLAZO	Seis (06) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA DE INICIACIÓN	Marzo 22 de 2024
FECHA TERMINACIÓN	Septiembre 21 de 2024
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($32'426.193).

Recibido 26/04/2024 10:40 am

A los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), **FABIÁN NOREÑA ARBOLEDA**, Director Administrativo y Financiero del INFIDER en calidad de Supervisor y **GINA MARITZA RUIZ VELASQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.087.556.956 en calidad de Contratista; en común acuerdo dan inicio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.15 de 2024 y No. SECOP II CO1.PCCNTR. 6134415

FABIÁN NOREÑA ARBOLEDA
Director Administrativo y Financiero
INFIDER
Supervisor

GINA MARITZA RUIZ VELASQUEZ
Contratista

MODIFICACIÓN No.1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 15 de 2024

No. SECOP II CO1.PCCNTR. 6134415

CONTRATISTA	GINA MARITZA RUIZ VELASQUEZ
C.C.	1.087.556.956
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INFIDER EN EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD, PLANEACION Y MIPG.
IMPUTACIONES PRESUPUESTAL	Rubro 212020200801 Remuneración de Servicios Técnicos CDP 111 del 21 de marzo de 2024 CRP 150 del 22 de marzo de 2024
PLAZO	Seis (06) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA DE INICIACIÓN	Marzo 22 de 2024
FECHA TERMINACIÓN	Septiembre 21 de 2024
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($32'426.193).

Entre los suscritos a saber: de una parte, DUPARFAY DE JESÚS BUITRAGO TORRES, mayor de edad domiciliado en Pereira, Risaralda, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.504.054 expedida en Dosquebradas, Risaralda; quien obra en nombre y representación legal del INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA – INFIDER, identificado con Nit.800019922-1, en su calidad de Gerente, nombrado mediante el Decreto 0002 de enero 01 de 2024 expedido por la Gobernación de Risaralda y posesionado mediante el acta 017 del dos (02) de enero del mismo año, debidamente facultado por la Ordenanza 013 de octubre 09 de 2018 para celebrar actos y contratos en nombre del INFIDER, quien en adelante se llamará el INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA - INFIDER, y por la otra GINA MARITZA RUIZ VELASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.087.556.956, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, han acordado celebrar la presente Modificación al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.15 de 2024 y No. SECOP II CO1.PCCNTR. 6134415, en consideración a la solicitud realizada por el supervisor del contrato en fecha abril 26 de 2024, mediante la cual argumenta que en la cláusula segunda del clausulado complementario al contrato se presenta un error en el valor total del contrato y, en consecuencia, el monto para cada acta, por tanto, se hace necesario realizar la presente modificación la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA UNICA: Modifíquese la cláusula segunda del CLAUSULADO COMPLEMENTARIO al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.15 de 2024 y No. SECOP II CO1.PCCNTR. 6134415., que establece el valor del contrato y la forma de pago, quedando de la siguiente manera:

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del presente contrato es de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($32'426.193) MONEDA LEGAL COLOMBIANA que el INFIDER pagará a EL CONTRATISTA mediante SEIS ACTAS PARCIALES MENSUALES por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5'404.365) cada una y/o proporcionales al plazo de ejecución.

Para constancia se firma en Pereira, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

DUPARTE DE JESÚS BUITRAGO TORRES
Representante legal
INFIDER

GINA MARITZA RUIZ VELASQUEZ
Contratista

FABIÁN NOREÑA ARBOLEDA
Director Administrativo y Financiero
Supervisor

Vo. Bo: DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica del INFIDER

Proyecto y Reviso: VICTOR CANO
Abogado

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 15 DE 2024

Consideraciones, han acordado celebrar el presente contrato de **Prestación de Servicios de Profesionales**, previas las siguientes consideraciones: 1. Que para la elaboración del presente Contrato se realizaron con antelación los estudios previos que hacen parte integral del presente contrato, documento en el cual se justifica su celebración, adelantándose el proceso de selección de conformidad con el Estatuto General de Contratación. 2. Que, la Dirección Administrativa y Financiera CERTIFICA LA INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA idóneo que pueda cumplir con las actividades descritas, por tal motivo a través del presente documento, el ordenador del gasto en su calidad de Gerente, debidamente autorizado para suscribir contratos y basado en dicha información, autoriza el desarrollo del proceso contractual 3. Que, pese a que el INFIDER no cuenta con personal de planta idóneo que pueda prestar los servicios profesionales referidos en este contrato, la entidad sí requiere de tales servicios. Complementa a través de éste clausulado, el contrato electrónico establecido en SECOP II, en los siguientes términos **CLÁUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.** Elaborar y realizar seguimiento al plan estratégico, plan de acción, plan financiero, plan comercial, elaboración de la planificación del sistema de calidad, revisión por el comité de evaluación de desempeño de la entidad y la Oficina de Control interno e implementar una metodología para la culturización de la planeación estratégica. **2.** Realizar mediciones periódicas y selectivas del ambiente y cultura de control a partir del cumplimiento de los controles preestablecidos. **3.** Realizar y verificar la eficiencia, conveniencia y adecuación en la Gestión de la empresa, Gestión de los procesos y productos y de auditorías internas. **4.** Realizar planes de seguimiento de procesos gestión de acciones correctivas y preventivas (mejoramiento). **5.** Publicar las normas internas conforme lo ordena el código contencioso administrativo. **6.** Unificar criterios para la aplicación de la Ley General de Archivo con el sistema de Gestión de calidad; revisar que los documentos que se aplican en la empresa no se encuentren en versiones obsoletas, de ser así, se deben actualizar. **7.** Revisar, realizar y/o actualizar la política, objetivos de calidad, manual de calidad, procedimientos y registros requeridos por la NTCGP 1000:2024. **8.** Revisión, aprobación, elaboración y actualización de documentos, con su respectiva aprobación del comité de calidad. **PARÁGRAFO: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA** Además de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, el contratista se compromete a: **1)** Rendir informe mensual de las actividades propias del contrato descritas en el alcance y/o concertadas con el supervisor. **2)** Presentar el respectivo paz y salvo de la seguridad social. **3)** Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del empleo público –SIGEP. **4)** El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** EL CONTRATANTE se compromete con el contratista a: 1) suministrar oportunamente y con carácter prioritario toda la información requerida por el contratista para que éste pueda cumplir oportunamente con el objeto y obligaciones del presente contrato. 2) Cancelar los montos referidos en la cláusula tercera una vez cumplidos los requisitos para el pago. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor estimado del presente contrato es de **TREINTA Y DOS MILLONES**

QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($32'503.296) MONEDA LEGAL COLOMBIANA que el INFIDER pagará a EL CONTRATISTA mediante **SEIS ACTAS PARCIALES MENSUALES** por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($5'417.216)** cada una y/o proporcionales al plazo de ejecución. El pago del presente contrato se hará contra la presentación del informe de actividades, la cuenta de cobro por el servicio prestado y la acreditación de dar cabal cumplimiento a las obligaciones en torno a la seguridad social, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, en el que conste el cumplimiento del objeto contractual, para que la entidad proceda a efectuar los pagos correspondientes. Lo anterior obedece a que ésta es la forma de pago que la entidad estima adecuada para verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual. El pago que INFIDER deba realizar al CONTRATISTA, estará subordinado a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo a su presupuesto, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que expida el Área Administrativa y Financiera. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Del valor correspondiente al pago será descontado el porcentaje de las estampillas e impuestos que apliquen al presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO: REAJUSTE DE PRECIOS.** Se deja claramente establecido que el valor del contrato ha sido fijado teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos e impuestos, tasas o retribuciones, que EL CONTRATISTA debe hacer para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, y por lo tanto comprenden todas las erogaciones hechas por éste para llevarlos a cabo. En consecuencia, no habrá lugar al ajuste de precios. Igualmente se establece que LA ENTIDAD CONTRATANTE no está obligada a reconocer ninguna indemnización a favor de EL CONTRATISTA por razón de pérdidas sufridas en la ejecución de este contrato. **PARÁGRAFO TERCERO. CONTROL A LA EVASIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** Es obligación contractual, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e I.C.B.F.) al tenor de la normatividad vigente en la materia. El incumplimiento de esta obligación será causal para retener los pagos al contratista, hasta que se verifique su cumplimiento. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Seis (06) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio. **CLÁUSULA CUARTA: RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera. **CLÁUSULA QUINTA: APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Respecto a este contrato en materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilateral, se aplicarán en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA SEXTA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:** EL INFIDER podrá imponer multas sucesivas y diarias a EL CONTRATISTA equivalentes al UNO POR MIL del valor total del contrato, por cada día solar en que se retardare o incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas en este contrato, sin otro trámite diferente a una resolución administrativa que prestará mérito ejecutivo, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a la parte cumplida, según el caso, a exigir el pago de la suma de dinero equivalente al **VEINTE**

POR CIENTO (20%) del valor total del contrato a título de pena, sin perjuicios de la exigibilidad de la obligación principal. Este se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a EL INFIDER. **CLÁUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que conoce las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993, así mismo, declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad / empresa que representa, ni sus socios para celebrar contratos con el Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda -INFIDER, y que si llegare a sobrevenir alguna, responderán por los daños y perjuicios que se causen. Declara igualmente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que ni la firma que representa, ni los socios, ni el suscrito, se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación ni antecedentes expedidos por parte de la Policía Nacional de Colombia. **CLÁUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario que delegue el Gerente. **PARÁGRAFO:** En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederá a su reasignación mediante comunicación escrita. **CLÁUSULA DÉCIMA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se firme electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. Para la ejecución se requiere: 1) Registro presupuestal. 2) Afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo y a paz y salvo por concepto de aportes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas que modifican o regulan la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA, prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al INFIDER de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el INFIDER, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas,

relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra del INFIDER, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del INFIDER, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el INFIDER estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el INFIDER lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el INFIDER cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, el INFIDER podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga a guardar absoluta confidencialidad en relación con la información que le haya sido confiada o que conozca, comprometiéndose a no revelar, difundir, comentar, copiar, eliminar o realizar un uso diferente al previsto en el presente contrato, ni utilizarla para beneficio propio ni duplicarla o compartirla salvo cuando sea necesario suministrarla previo requerimiento de los organismos oficiales y a efectos de cumplir con el objeto contractual. Esta obligación se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada de reserva. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO**: El contratista no podrá ceder ni parcial, ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo con autorización expresa y escrita del contratante. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA:** Forman parte integral del presente contrato todos los documentos soportes que acreditan los requisitos exigidos, así como también los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6134415
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	21/03/2024 10:54:50 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6134415
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INFIDER EN EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD, PLANEACION Y MIPG
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	22/03/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	21/09/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA - INFIDER -

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

MARITZA rUIZ

COLOMBIA, Dosquebradas
Número de documento 1087556956

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MARITZA rUIZ	DAVIVIENDA	Ahorros	488413133387

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Gina Maritza Ruiz* *Fecha de aprobación:* *22/03/2024 12:12:30 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *DUPARFAY DE JESÚS BUITRAGO TORRES* *Fecha de aprobación:* *22/03/2024 10:57:50 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6134415_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6134415_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las	Sentencia que declara el estado de Cosas

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 21/09/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6134415
Proveedor MARITZA rUIZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	cdp.pdf	cdp.pdf	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICADO DE RECURSOS HUMANOS.pdf	CERTIFICADO DE RECURSOS HUMANOS.pdf	Descargar	Detalle
☐	CLAUSULADO CALIDAD.pdf	CLAUSULADO CALIDAD.pdf	Descargar	Detalle
☐	ESTUDIO PREVIO CALIDAD.pdf	ESTUDIO PREVIO CALIDAD.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 19 #7-53
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección Calle 19 #7-53
Código postal 66001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

1 CO1.PCCNTR.6134415

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
32.426.193,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101604	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INFIDER EN EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD, PLANEACION Y MIPG	1,00	UN	32.426.193,00	32.426.193,00	32.426.193,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 22/03/2024 12:00 PM
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 22/03/2024 12:12:29 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ESTUDIO PREVIO CALIDAD.pdf	ESTUDIO PREVIO CALIDAD.pdf	(detalle)
cdp.pdf	cdp.pdf	(detalle)
CERTIFICADO DE RECURSOS HUMANOS.pdf	CERTIFICADO DE RECURSOS HUMANOS.pdf	(detalle)
CLAUSULADO CALIDAD.pdf	CLAUSULADO CALIDAD.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	DUPARFAY DE JESÚS I	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	18504054	Guardar y notificar
Supervisor	Fabian Noreña Arboleda	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10017856	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	DUPARFAY DE JESÚS I	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	18504054	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	DUPARFAY DE JESÚS BUITRAGO TORRES	22/03/2024 10:57:51 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DUPARFAY DE JESÚS BUITRAGO TORRES
Supervisor	Fabian Noreña Arboleda	22/03/2024 10:57:51 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DUPARFAY DE JESÚS BUITRAGO TORRES
Ordenador del pago	DUPARFAY DE JESÚS BUITRAGO TORRES	22/03/2024 10:57:51 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DUPARFAY DE JESÚS BUITRAGO TORRES

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	32.426.193
Total		32.426.193

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora

Saldo total a comprometer 32.426.193 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución		
CRP-150-2024	Presupuestal (CDP)	-	Generado	32.426.193 COP	27.021.828 COP	32.426.193 COP	-	SIIF	Detalle	Editar

Saldo de compromisos CDP 32.426.193 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 32.426.193 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.15454955	Modificar el contrato	3/05/2024 11:03 AM *(UTC -5 horas)*	3/05/2024 3:04 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

ctsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6134415&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementCo...

La fase del proceso fue aprobada.

Imprimir Modif

del Contrato

taje ○ Recepción de artículos

Pagos

ago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
01	cuenta de cobro No 1	26/04/2024 11:10 AM (UTC -5 Hora)	3/05/2024 8:00 AM (UTC -5 Hora)	5 404 365 COP	5 404 365 COP	5 404 365 COP	Aprobado	Detalle

de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	32 426 193,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	5 404 365,00 COP	16,67%	-
Valor facturado pendiente de pago:	5 404 365,00 COP	16,67%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	32 426 193,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	32 426 193,00 COP	100%	-

umentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Buscar

ESP LAA 3:24 p. m. 3/05/2024

INFIDER NIT 800019922-1	REPÚBLICA DE COLOMBIA PEREIRA - RISARALDA INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA - INFIDER	Registro Presupuestal No. REGP 2024 - 150 FECHA 22-03-2024

Dependencia:	03	JURIDICA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2024

Por medio del cual se registra en el libro de Presupuesto de Gastos, los valores que se relacionan a continuación, a favor de:GINA MARITZA RUIZ VELASQUEZ ,CC.1087556956

OBJETO : PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INFIDER EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, PLANEACIÓN Y MIPG.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Cuenta Presupuesto		Centro de Costos	C.D.P.	Valor
212020200801	Remuneracion de servicios tecnicos		CDP-2024-111	32,426,193.00
			Total registro	32,426,193.00

SOPORTE : OS-2024-23

ESTADO :

Elaborado	Revisado	Aprobado
	No firma Res 094 Mar 18/24	
TÉCNICO OPERATIVO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

INFIDER NIT 800019922-1	ORDEN DE SERVICIO - SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL	23

FECHA: 22-03-2024

PROVEEDOR: 1087556956 GINA MARITZA RUIZ VELASQUEZ

AREA: JURIDICA

DESTINO:

CIUDAD: PEREIRA

No. DISPONIBILIDAD CDP-2024-111

OBSERVACIONES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INFIDER EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, PLANEACIÓN Y MIPG.

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UND.	VALOR TOTAL
51005	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	UNIDAD	1	32,426,193.00	32,426,193.00
				Total Bruto	**32,426,193.00**
				Total Neto	**32,426,193.00**

SOLICITANTE:	ORDENADOR DEL GASTO:
JEFE DE AREA	**GERENTE**

INFIDER
NIT 800019922-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PEREIRA - RISARALDA
INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA - INFIDER

C.D.P. No.	
CDP 2024 -	111
FECHA	21-03-2024

Dependencia: 03 JURIDICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2024

Que en el Presupuesto de Gastos del INFIDER, para la vigencia fiscal del año 2024 existen las partidas requeridas y pueden ser comprometidas, tal como se relacionan a continuación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Cuenta Presupuesto		Centro de Costos	Valor	Saldo
212020200801	Remuneracion de servicios tecnicos		32,426,193.00	0.00
		Total certificado	**32,426,193.00**	

OBJETO DEL GASTO : PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INFIDER EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, PLANEACIÓN Y MIPG.

ESTADO DEL CERTIFICADO ac

Elaborado	Revisado	Aprobado	Autorizo
	No firma Res 094 Mar 13/24		
TÉCNICO OPERATIVO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIE	GERENTE

INFIDER
NIT:800019922-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PEREIRA - RISARALDA
INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA - INFIDER
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SOLICITUD DISPONIBILIDAD	
SD	2024
78	
FECHA	21-03-2024

Dependencia:	03	JURIDICA	**No. autorizacion:**	202478
Solicita:	BHEA	BEATRIZ HELENA ECHEVERRY AGUDELO		
Autoriza:	FNA	FABIAN NOREÑA ARBOLEDA		
Valor solicitado:	32,426,193.00	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESO(S) CON 0/100		
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INFIDER EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, PLANEACIÓN Y MIPG.			
Estado	ac			

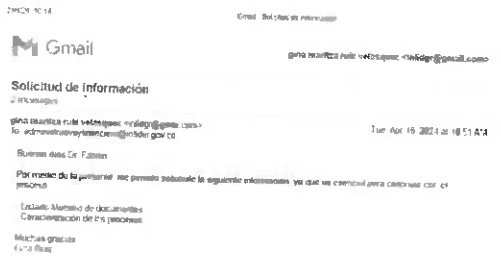
DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE LA SOLICITUD

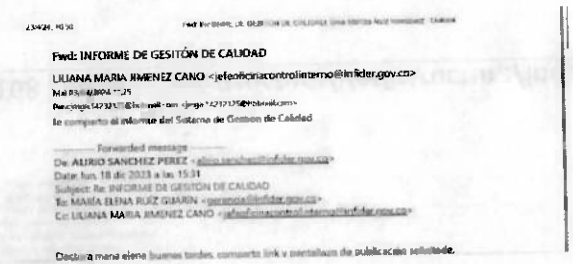
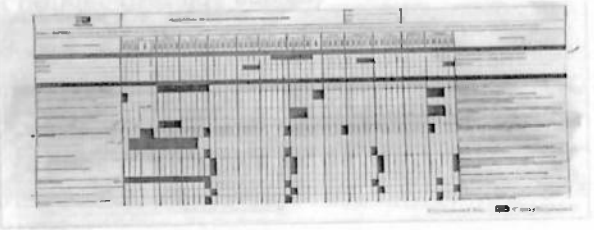
Cuenta Presupuesto	Valor

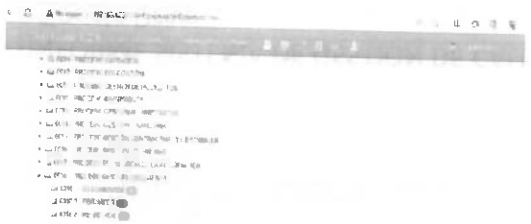
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

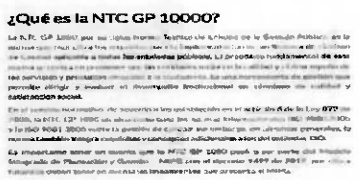
CONTRATISTA	GINA MARITZA RUIZ VELASQUEZ
INFORME DE ACTIVIDADES Nº	01 DE 06
PERIODO	22/03/2024 A 21/04/2024
NÚMERO DEL CONTRATO	CPSP NO. 15 DE 2024 Y NÚMERO. SECOP II CO1.PCCNTR. 6134415
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL INFIDER EN EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD, PLANEACION Y MIPG.
PLAZO INICIALMENTE PACTADO	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 32'426.193
VALOR DEL PERIODO DEL INFORME	$ 5'404.365
FECHA DE INICIO	22/03/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	21/09/2024
SUPERVISOR	FABIÁN NOREÑA ARBOLEDA

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	EVIDENCIAS EJECUCION DEL CONTRATO
1. Elaborar y realizar seguimiento al plan estratégico, plan de acción, plan financiero, plan comercial, elaboración de la planificación del sistema de calidad, revisión por el comité de evaluación de desempeño de la entidad y la Oficina de Control interno e implementar una metodología para la culturización de la planeación estratégica.	Se solicitó información del plan financiero y comercial a los líderes de los procesos por medio de correo electrónico, con el fin de dar inicio al proceso de revisión de los objetivos y metas proyectados para el cuatreño. - Se realizó reunión el día 8 abril de 2024, primer acerca para la construcción del plan de mercadeo y el proceso de gestión de calidad. - Se realizó reunión el día 19 de abril de 2024, con los profesionales del área de mercadeo y seguridad y salud en el trabajo, para la revisión del plan estratégico que fue aprobado para el cuatreño.	 Se anexan actas de reunión al Drive de la entidad.

2. Realizar mediciones periódicas y selectivas del ambiente y cultura de control a partir del cumplimiento de los controles preestablecidos.	Se está realizando análisis al sistema de gestión de calidad de la entidad, el cual una vez concluido permitirá conocer los controles preestablecidos y así poder actualizar las mediciones y actividades de control que permitan evidenciar el cumplimiento.	
3. Realizar y verificar la eficiencia, conveniencia y adecuación en la Gestión de la empresa, Gestión de los procesos y productos y de auditorías internas.	Se solicitó información de las ultimas auditorías realizadas al sistema de gestión de calidad de la entidad, con la cual se dio inició a la revisión para establecer los diferentes correctivos.	 Fwd: INFORME DE GESITÓN DE CALIDAD LILIANA MARIA JIMENEZ CANO <jefeoficinacontrolinterno@infider.gov.co> Forwarded message De: ALIRIO SANCHEZ PEREZ Date: lun, 18 dic 2023 a las 15:31 Subject: Re: INFORME DE GESITÓN DE CALIDAD To: MARIA ELENA RUIZ GIRARN Cc: LILIANA MARIA JIMENEZ CANO Declara mana elena buenas tardes, comparto link y pantallazo de publicacion solicitado. INFORME SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.pdf - Google Drive
4. Realizar planes de seguimiento de procesos gestión de acciones correctivas y preventivas (mejoramiento).	Se establece cronograma de seguimiento, el cual se encuentra publicado en la página de la entidad.	 3. PLAN ANUAL DE AUDITORIA ENERO 2024.pdf - Google Drive

5. Publicar las normas internas conforme lo ordena el código contencioso administrativo.	El Nomograma de la entidad aún se encuentra en proceso de actualización.	 Leyes Infider (infider-risaralda.gov.co)
6. Unificar criterios para la aplicación de la Ley General de Archivo con el sistema de Gestión de calidad; revisar que los documentos que se aplican en la empresa no se encuentren en versiones obsoletas, de ser así, se deben actualizar.	Se realizó revisión de los documentos, para dar inicio a la actualización de los mismos.	 http://192.168.1.25:81/VerEstructura/VerEstructura/Index

7. Revisar, realizar y/o actualizar la política, objetivos de calidad, manual de calidad, procedimientos y registros requeridos por la NTCGP 1000:2024.	Aun no se da cumplimiento al alcance, dado que la norma citada hace referencia a una norma que esta derogada por el decreto 1499 de 2017, el cual abarca las dimensiones de MIPG.	 ¿Qué es la NTC GP 1000?
8. Revisión, aprobación, elaboración y actualización de documentos, con su respectiva aprobación del comité de calidad.	Se dio inicio a la revisión de los documentos, para así proceder a la actualización y posterior aprobación.	

GINA MARITZA RUIZ VELASQUEZ
Contratista

FABIAN NOREÑA ARBOLEDA
Director Administrativo y Financiero
Supervisor

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1087596956
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			GINA MARITZA RUIZ VELASQUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	LA VIRGINIA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCION:	CRA 12 N. 8-97	TELÉFONO:	3578956
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicio de apoyo a las empr
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NUMERO PLANILLA:			4547036135	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	marzo	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2024
DIAS DE MORA:			4				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/04/15	NUMERO AUTORIZACIÓN:			9998362651

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 345.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 345.900	$ 1.200	$ 347.100
SUBTOTALES:										$ 345.900	$ 1.200	$ 347.100

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS018	EPS018-S.O.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 270.300	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 270.300	$ 1.000	$ 0	$ 271.300
SUBTOTALES:													$ 270.300	$ 1.000	$ 0	$ 271.300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 11.300	$ 11.300	$ 100	$ 0	$ 11.400
SUBTOTALES:									$ 11.300	$ 100	$ 0	$ 11.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EL EXTERIOR	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN	EXONERADO APORTES LEY 1607 Y TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP																		

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

PEREIRA,
RISARALDA, **21/03/2024**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor GINA RUIZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1087556956**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488413133387**
Fecha de apertura	**05/02/2020**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO